

INVITACION A LICITAR (IAL)
IAL/0088014/0012/2016 “Sistema de Administración de Turnos para Hospitales”.
Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la prevención y control del Dengue”

Fecha: 02 de Febrero de 2016

Estimados Señores,

Asunto: IAL/0088014/0012/2016 “Sistema de Administración de Turnos para Hospitales”.

1. Por la presente invitación a licitar, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del Proyecto 88014 en el marco del Proyecto “**Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue**”, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la adquisición de los siguientes bienes:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Sistema de Administración de Turnos para Hospitales	1

2. Para permitirles presentar una licitación, por favor encuentren:

Anexo I Instrucciones a los Licitantes
Anexo II Datos de la Licitación
Anexo III Condiciones Generales
Anexo IV Condiciones Especiales
Anexo V Cronograma Entrega de Bienes
Anexo VI Especificaciones Técnicas
Anexo VII Formulario para la Presentación de la Oferta
Anexo VIII Lista de Precios
Anexo IX Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta
Anexo X Formulario de Garantía de fiel cumplimiento
Anexo XI Formulario de información sobre los miembros de un consorcio (si aplica)
Anexo XII Declaración Jurada Ley 2051/03
Anexo XIII Declaración Jurada del Menor

3. Los licitantes interesados podrán obtener información de adicional e inspeccionar los documentos que rigen para este proceso a partir del **Martes 02 de Febrero de 2016**, y consultando con:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Avda. Mcal. López esquina Saraví
Asunción - Paraguay

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos
Apoyados por el PNUD

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

Teléfonos: (595-21) 611 980
Fax: (595-21) 611 981 / 611 986
e-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org

4. Es requisito indispensable la presentación de ofertas en o antes de las **10:00 am el día Lunes 29 de Febrero de 2016**. Oferta tardías serán rechazadas.
5. La apertura de ofertas se realizará en presencia de los representantes de los licitantes que presentaron ofertas y deseen asistir a la hora, lugar y fecha especificados:

Lunes 29 de Febrero de 2016 a las 10:30 horas
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Avda. Mcal. López esquina Saraví

6. De ninguna manera se entenderá que esta carta es una oferta de contratar con su empresa.

Sinceramente,

Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

ANEXO I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

1. General: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”, en su carácter de Comprador, convoca a licitantes elegibles a presentar ofertas, en sobre sellado, para el suministro de bienes.
2. Licitantes Elegibles: Los Licitantes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Licitación.
3. Costo de la Oferta: El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El Comprador en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de adquisición.

B. Documentos de Licitación

4. Examen de los Documentos de Licitación: Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidas en los Documentos de la Licitación. No acatar las instrucciones contenidas en estos documentos será a riesgo del Licitante y podría afectar la evaluación de su Oferta.
 5. Aclaratoria de los Documentos de Licitación: Todo posible Licitante que requiera alguna aclaratoria de los Documentos de Licitación podrá solicitarlo por escrito al Comprador. La respuesta a toda solicitud de aclaratoria de los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba dentro del plazo de presentación de la Oferta, es decir hasta el **Jueves 18 de Febrero de 2016**. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Licitantes que hayan atendido al llamado de Licitación.
 6. Enmiendas a los Documentos de Licitación: El Comprador, podrá a más tardar dos (2) semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta a la aclaratoria requerida por un posible Licitante, enmendar los Documentos de Licitación. Todo posible Licitante que haya manifestado interés en participar en la presente licitación será notificado por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarle al posible Licitante el tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el Comprador puede, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas.
-

C. Preparación de las Ofertas

7. El idioma de la Oferta: La Oferta preparada por el Licitante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el Comprador, deberá ser escrita en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

8. Documentos que componen la Oferta: La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Lista de Precios preparada de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y, que de ser aceptada su Oferta, está calificado para ejecutar el contrato, según las condiciones establecidas en la Cláusula 9 de las Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante, son bienes y servicios calificados de conformidad con los Documentos de la Oferta, según lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones a los Licitantes y;
- e) Garantía de Seriedad de la Oferta, proporcionada de conformidad con la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Licitantes.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante: El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien sus calificaciones para cumplir con el contrato, en caso de que se le adjudique. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que en el caso de que el Licitante ofrezca, bajo contrato, el suministro de bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante estará debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera y técnica necesaria para ejecutar el contrato.

10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación: El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
-

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Todos los precios deberán ser cotizados en **Guaraníes**. El Licitante deberá indicar, en la Lista de Precios correspondiente, el precio de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas seguirán siendo válidas noventa (90) días después de la fecha de la Presentación de Ofertas ordenada por el Comprador, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes. Ofertas con validez por períodos más cortos, podrían ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta: El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la cantidad indicada en los Datos de la Licitación.

- a) La Garantía de Seriedad de la Oferta se exige para proteger al Comprador contra el riesgo que acarrea el comportamiento del Licitante, lo cual justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (f) especificada más adelante.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación o,
 - ii) Cheque de caja o cheque certificado de gerencia.
 - iii) O en la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con Coeficientes de Cumplimiento de Margen de Solvencia (M.S.) y de Fondo de Garantía (F.G.) mayores a 1 (uno) en (guaraníes) por un monto equivalente al dos por ciento 2% del valor de la adquisición.

El documento se emitirá a nombre del **Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la prevención y Control del Dengue”** y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes. La garantía será devuelta al Proveedor una vez cumplida la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto.

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

- c) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (b) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerarla como no aceptable, de conformidad con la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.
- d) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante no favorecido con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, pero nunca más allá de treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la Cláusula 12 de las Instrucciones a los Licitantes.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Licitante firme la Orden de Compra, conforme a la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes, y después de que aporte la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.
- f) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:
 - 1) Si un Licitante retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
 - 2) En el caso del Licitante al que se le haya adjudicado la Buena Pro, si el Licitante:
 - i) deja de firmar la Orden de Compra de acuerdo con la Cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes o,
 - ii) deja de proveer la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

D. Presentación de la Oferta

14. Formato y Firma de la Oferta: El Licitante preparará su Oferta en original y una copia, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y cada “COPIA DE LA OFERTA”. En el caso de alguna discrepancia, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados o manuscritos en tinta indeleble y firmadas por el Licitante o por una persona, o personas, debidamente autorizados para comprometer al Licitante con el contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescrituras, excepto cuando sea necesario, a fin de corregir los errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

15. Sellado y Marcado de las Ofertas:

15.1 El Licitante sellará el original y cada copia de la Oferta en sobres separados, marcándolas debidamente como “ORIGINAL” y la “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y

IAL/0088014/0012/2016 “Sistema de Administración de Turnos para Hospitales”.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Avda. Mcal. López esquina Saraví

Asunción - Paraguay

Teléfonos: (595-21) 611 980

Fax: (595-21) 611 981 / 611 986

e-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org

b) hacer referencia al proyecto indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación, y mostrar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE (Fecha de recepción de las ofertas)”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes.

15.3 Los sobres interiores y el exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre externo no está sellado y marcado como lo especifica la Cláusula 15.2 *supra* de las Instrucciones a los Licitantes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la dirección, fecha y hora especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación.

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 6 de las Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

17. **Modificación y Retiro de las Ofertas:** El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Proyecto reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación y Apertura de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

18. **Apertura de las Ofertas:**

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

18.1 El Proyecto abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro que asiente su asistencia.

18.2 Los nombres de los Licitantes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad la Oferta y cualquier otro detalle que el Proyecto, a su discreción, considere apropiado, será anunciado durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Licitante sin abrir.

18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la Cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas rechazadas o retiradas serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

18.4 El Proyecto preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

19. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Comprador puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará la adecuación sustancial de cada Oferta al Llamado a Licitación. Una Oferta sustancialmente adecuada es aquella que se ajusta a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación sin desviaciones materiales.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 La Oferta considerada como no sustancialmente adecuada será rechazada por el Comprador y no podrá ser posteriormente adecuada por el Licitante, aunque corrija la no conformidad.

21. Conversión a una única moneda: Para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

diferentes monedas, a Precios de Oferta en **Guaraníes** al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente el día de la Presentación de las Ofertas.

22. Evaluación de las Ofertas: La determinación del cumplimiento de los Documentos de Licitación se basa en el contenido de la Oferta misma, sin recurrir a evidencias que no sean esenciales.

	Criterios de Evaluación
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, expresadas en el Llamado a Licitación
1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de envío, entrega y puesta en marcha, establecidos por el Comprador.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en el Llamado a Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, convenios o cobertura de seguros, etc.)
1.6	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuado.

F. Adjudicación del Contrato

23. Criterios de adjudicación: El Comprador emitirá la Orden de Compra al Licitante que ofrezca *el precio más bajo y que esté calificado técnicamente*. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin ocasionarle, por ende, ninguna responsabilidad al (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

24. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación: Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, el PNUD no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (*dos*) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones aplicables al PNUD en el marco de la ejecución del Proyecto, por lo que el PNUD suspenderá el proceso de evaluación y analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

25. Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación: El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación, de aumentar o reducir, hasta en un veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Entregas de Bienes, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni otros términos y condiciones de la Oferta.

26. Notificación de la Adjudicación: Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador firmará con el Licitante la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o por la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes, bajo el cual los derechos y las obligaciones de las partes se regirán, exclusivamente por los términos y condiciones de esta Orden de Compra.

27. Firma de la Orden de Compra: Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el Licitante la firmará, la fechará y la devolverá al Comprador.

28. Garantía de Fiel Cumplimiento: El Licitante suministrará conjuntamente con la firma de la Orden de Compra, una Garantía de Fiel Cumplimiento de acuerdo al Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento proporcionada en los Documentos de Licitación.

El incumplimiento por parte del Licitante, de los requisitos de la Cláusula 26 y la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

Anexo II
DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes que van a ser obtenidos serán complemento o enmienda a las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Licitantes.

Cláusula (s) referida(s) de las Instrucciones a los Licitantes.	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Licitantes.
Nombre del Proyecto:	Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”
Número y Nombre de la Licitación:	Invitación a Licitación IAL/00088014/0012/2016 “Sistema de Administración de Turnos para Hospitales”
Nombre del Comprador:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Proyecto 00088014 - Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” Las normas y los procedimientos aplicables son: Normas y Procedimientos del PNUD para Proyectos de Implementación Nacional.
Dirección del Comprador:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Brasil y Pettirossi Teléfono de contacto: 204-601/3 – 204-770
Idioma de la Oferta:	Español
Precio de la Oferta:	Guaraníes
Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Licitante:	El Licitante deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a) Anexo VII – Formulario para Presentación de la Oferta. b) Anexo VIII - Lista de Precios. c) Anexo IX - Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta d) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato. i) Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. ii) Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento. iii) Fotocopia del registro único de contribuyente (RUC).

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

	<p>iv) Fotocopia del comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial (para sociedades) o de la Patente Profesional Municipal (para unipersonales), de la Municipalidad del domicilio del Proponente, correspondiente al semestre en curso.</p> <p>v) Fotocopia de los Balances de los tres últimos ejercicios, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, visados por la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes; o Declaración Jurada de Renta, en el caso de las empresas o profesionales que no están obligadas a llevar registros contables.</p> <p>vi) Cuadro resumen, según el Formulario N° 4, de Bienes de Activo Fijo correspondientes al año 2014 y Planilla de Facturaciones en los últimos 3 años, de acuerdo a los balances presentados. Donde el Valor Fiscal Neto total alcance el monto mínimo indicado en los criterios de habilitación.</p> <p>vii) Evidencia de al menos 2 (dos) experiencias anteriores en la provisión de bienes similares a los ofertados en esta licitación en los últimos años. Experiencia General de la empresa de por lo menos 5 años.</p> <p>viii) Formulario Información sobre los miembros de un consorcio (si aplica) (Anexo XI)</p> <p>ix) Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y que no ha incurrido en incumplimiento de contratos o inhabilitado para presentar ofertas al PNUD. (Anexo XII)</p> <p>x) Declaración Jurada, por la cual los oferentes garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Anexo XIII)</p>
Período de Validez de la Oferta:	90 días
Garantía de Seriedad de la Oferta:	2% sobre el valor de la oferta presentada, en forma de póliza de seguro emitida por una compañía aseguradora de plaza. El documento se emitirá a nombre del Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”
Adecuación sustancial de la oferta:	No Aplica
Derechos del Comprador para Cambiar los Requisitos en el momento de la Adjudicación.	El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación, de aumentar o reducir, hasta en un veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes especificados.

Anexo III

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

1. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado la misma. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al comprador si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del comprador.

2. PAGO

2.1 Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el comprador efectuará el pago según se establece en la Orden de Compra y a más tardar en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.

2.2 El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo cuando el comprador hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

2.4 El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el comprador lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

3. EXENCION TRIBUTARIA

3.1 a) Los Proyectos bajo asistencia del PNUD no estarán exentos de todo impuesto directo, ni por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial o servicios objeto de este contrato.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado

estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 2000.

5. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

6. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el comprador al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

7. INSPECCION

7.1 El Proyecto 88014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el comprador de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al comprador, al Gobierno, el PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el comprador, el Gobierno, el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

9. DERECHOS DEL (ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACION)

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el comprador,

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el comprador podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

10. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al comprador para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el comprador.

11. CESION E INSOLVENCIA

11.1 Salvo cuando el comprador le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

12. USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DEL PROYECTO 88014 “APOYO AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE”, EL GOBIERNO, el PNUD Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no anunciará ni hará público el hecho de que es un Contratista del comprador ni tampoco utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del comprador, el Gobierno, el PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas, o abreviatura, en relación con su actividad comercial o cualquier otro concepto.

13. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del comprador sin la autorización específica del comprador en cada caso.

14. DERECHOS DEL NIÑO

El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al comprador a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el comprador.

15. MINAS

El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al comprador a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el comprador.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

16.1 Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes deseen llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

16.2 Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

**Anexo IV
CONDICIONES ESPECIALES**

Garantía de Calidad de los Bienes

Aplica: Si No

Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo mas inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: Si No

Si el Proveedor deja de suministrar los bienes especificados dentro del período estipulado en la Orden de Compra, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio de la Orden de Compra, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Aplica: Si No

- a) Dentro de 30 día de recibida la Orden de Compra del comprador, el Licitante ganador proveerá una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador en un monto de 10% del Valor de la Orden De Compra.
- b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será valida hasta treinta (30) días después posteriores a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y aprobación de los mismos a entera satisfacción del Proyecto.
- c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.
- d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se emitirá en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las siguientes formas. 1) Aval Bancario emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación; o 2) una póliza de seguro emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con Coeficientes de Cumplimiento de Margen de Solvencia (M.S.) y de Fondo de Garantía (F.G.) mayores a 1 (uno) en (guaraníes) por un monto equivalente al dos (10%) del valor de la adquisición. El documento se emitirá a nombre del Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue” y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes. La garantía será devuelta al Proveedor una vez cumplida la entrega de los bienes a entera satisfacción del Proyecto.

e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.

Se requiere cumplimiento con otra garantía?

Si ___ No **X**

Anexo V
CRONOGRAMA DE ENTREGAS DE BIENES

Lote	Descripción	Lugar de Entrega	Tiempo de Entrega	% Pagos
1	Relevamiento	Centro de Salud establecido por el Ministerio de Salud Pública	30	27%
	Instalación del Sistema		90	43%
	Aceptación final y operativa del Sistema		100	14%
	Capacitación		120	7%
	Soporte Técnico, validez por 1 (un) año			9%

Anexo VI
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE FILAS DE CENTROS
ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
SOCIAL**

Con el fin de optimizar la atención a los pacientes, obtener estadísticas para la toma de decisiones, se requiere la instalación de un sistema informático integral, suficientemente flexible que permita funcionar en forma independiente y con escalabilidad, que permita integrar los datos de todos los centros asistenciales que dispongan conexión al Datacenter de la institución, ya sea esto de forma síncrona o asíncrona.

1. Los objetivos que busca la implementación de este proyecto son los siguientes:
 - 1.1. Lograr informar y orientar al paciente de manera clara y visual acerca del estado y lugar de su cita.
 - 1.2. Organizar la distribución de los pacientes en las salas correspondientes consiguiendo una circulación fluida en el centro.
 - 1.3. Disminuir el número de recursos humanos destinados a dar cita e informar a los pacientes, para así poder dedicarlos a tareas más productivas del centro.
 - 1.4. Disminución de los costes económicos que supone para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la contratación de personal administrativo eventual.
 - 1.5. Obtener una plataforma tecnológica, parametrizable, que se ajuste a las necesidades específicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - 1.6. Mejorar el grado de satisfacción tanto de los pacientes, como de los trabajadores (médicos de consultorios) de cada servicio.
 - 1.7. Permitir asignar los turnos en forma ordenada ayudando a mejorar la eficiencia del servicio, optimizando el tiempo de espera del paciente y la carga de los recursos disponible en la atención al público.
 - 1.8. Recopilación de estadísticas para mejorar los servicios.
 2. La plataforma solicitada se divide en componentes, cada uno de ellos con requerimientos específicos de funcionalidad, los cuales serán detallados en cada ítem, los requerimientos comunes entre todos los componentes de la plataforma tecnológica son los siguientes:
 - 2.1. Multiusuario: La plataforma tecnológica deberá permitir la operación mediante múltiples cuentas de usuarios, cada uno de ellos con sus propios permisos y niveles de acceso, ya sea este un usuario administrativo, personal de blanco, y o de personal del área de TI.
 - 2.2. Seguridad y Encriptación de datos de usuarios. Cualquier información sobre claves o contraseña deberá almacenarse de manera encriptada permitiendo el acceso a las mismas, solamente a los propios usuarios, utilizando para esto la interfaz apropiada.
 - 2.3. Auditoria.
 - 2.3.1. Para seguimiento de tareas operativas llamadas también de backoffice. Se deberá disponer de una auditoria basada en triggers o disparadores, en
-

Invitación a Licitar – IAL/0088014/0012/2016

una base de datos cuyas características mínimas se detallaran más adelante. Debe funcionar para las sentencias Insert, Update, y Delete. Debe realizar un registro auditoría de todas las operaciones realizadas por los usuarios con las fechas y horas correspondientes. La bitácora de auditoria deberá estar implementada a nivel de base de datos utilizando trigger o disparadores para dicho efecto. No se aceptarán auditoria implementada mediante aplicaciones.

2.3.2. Para tareas técnicas, será necesario contar con una auditoria de funcionamiento del componente del sistema. Este registro se llamara Log. Un log es un registro oficial de eventos durante un rango de tiempo en particular. Para los profesionales en seguridad informática es usado para registrar datos o información sobre quién, qué, cuándo, dónde y por qué un evento ocurre para un dispositivo en particular o aplicación. El mismo deberá estar implementado.

2.4. Copias de seguridad y respaldo. El sistema deberá disponer de un sistema automático de copias de respaldo debidamente configurado para realizar las mismas al menos una vez al finalizar las operaciones del día.

3. Escalabilidad y flexibilidad de la plataforma

Para obtener la suficiente flexibilidad y escalabilidad de la plataforma, se divide el sistema en módulos o componentes que se detallan a continuación.

3.1. Módulos o Componentes

- 3.1.1. Base de datos principal
- 3.1.2. Coordinador de servicio
- 3.1.3. Consola de administración
- 3.1.4. Expedidor de ticket
- 3.1.5. Teclado virtual de atención
- 3.1.6. Pantalla Informativa
- 3.1.7. Consola de Configuración y Administración
- 3.1.8. Cuadro de Mandos

Estos módulos o componentes deberán estar diseñados para funcionar en capas independientes, utilizando el estándar N-Tier Architecture.

El estilo de despliegue de esta arquitectura describe la separación de la funcionalidad en diferentes segmentos, de manera similar a la arquitectura por capas, pero cada segmento es un nivel que se encuentra físicamente en un equipo independiente.

Es un estilo que define el despliegue de las capas de la aplicación, se caracteriza por una descomposición funcional de la aplicación, componentes de servicios y su despliegue distribuido, proveyendo mejoras de escalabilidad, disponibilidad y utilización de recursos.

Cada capa es completamente independiente del resto, excepto de aquella/s se encuentran inmediatamente por debajo de ella. La capa “n” sabe cómo manejar las peticiones a la capa “n+1”, como trasladar dicha petición a la capa “n-1” (si es que existe) y como tratar el resultado de la misma.

Las arquitecturas con “N-Tiers” poseen por lo menos 3 capas lógicas separadas. Cada capa tiene una funcionalidad específica, de la cual es responsable y están localizadas en

Invitación a Licitar – IAL/0088014/0012/2016

diferentes servidores físicos. Una capa (“layer”) se despliega en un nivel (“tier”), si más de un servicio o aplicación es dependiente de la funcionalidad expuesta por la capa.

3.2. Flexibilidad de los módulos o componentes

Uno o varios módulos o componentes podrán ser instalados en un mismo hardware, por ejemplo, se podrá instalar el Coordinador de servicios en un equipo y a su vez instalar el componente de Pantalla informativa utilizando la interfaz VGA o HDMI de la tarjeta gráfica conectada un televisor, y conectado en un puerto USB una impresora de ticket, controlado por el modulo expedidor de ticket, adicionalmente se podrán instalar otro equipo con solo el componente de la pantalla informativa y otro equipo con el expedidor de ticket.

La configuración final del hardware será definida por el área física a cubrir y la demanda de servicios a ser atendidos en un centro asistencial.

4. Componente: Base de Datos Principal

El sistema deberá almacenar las transacciones en un motor de base de datos relacional. En ningún caso se aceptarán sistemas con base de datos basados en ficheros.

4.1. Deberá cumplir otras capacidades adicionales tales como:

- 4.1.1. Lenguaje procedimental y de funciones.
 - 4.1.2. Funciones escalares
 - 4.1.3. Funciones con valores de tablas
 - 4.1.4. Funciones de agregado
 - 4.1.5. Funciones de sistemas
- 4.2. Esquemas
 - 4.3. Trigger o disparador el cual deberá ser empleado en el mecanismo de auditoría del sistema.
 - 4.4. Desencadenadores de bases de datos
 - 4.5. Estadísticas del uso de la base de datos para obtener mejoras conforme al uso del mismo.
 - 4.6. Mecanismo para visualizar el resultado de consulta que pueden ejecutarse mediante petición de los usuarios o almacenarse como si fuera una tabla. Debe disponer de mecanismo de seguridad que permita definir los roles o acceso de los usuarios a estas consultas.
 - 4.7. Tipos de datos de sistemas
 - 4.8. Tipos de datos definidos por el usuario
 - 4.9. Tipos de tablas definidos por el usuarios
 - 4.10. Tipos definidos por el usuario
 - 4.11. Soporte para ensamblados para .Net Framework
 - 4.12. Reglas
 - 4.13. Guías de plan de ejecución
 - 4.14. Secuencias
 - 4.15. Funciones de partición
 - 4.16. Se deberá poder definir objetos como índices y elementos de requerimiento de acceso rápido para colocarlo en un fichero independiente en discos del tipo SSD.
-

Invitación a Licitar – IAL/0088014/0012/2016

4.17. Seguridad y nivel de acceso.

4.17.1. Usuarios

4.17.2. Roles

4.17.3. Claves simétricas

4.17.4. Certificados

4.18. Alta disponibilidad. Al ser una operación crítica la producción de documentos se deberá dotar de un sistema con alta disponibilidad el cual consistirá como mínimo en disponer una base de datos que soporte una copia sincrónica de la base de datos en producción, al cual se podrá recurrir en falla del primero en forma automática, sin que esto represente una pausa a la producción de documentos.

5. Componente: Coordinador de servicios

Esta aplicación deberá cumplir la tarea de coordinar las tareas de todos los demás componentes, tanto para asignar los turnos, enviar los comandos a las pantallas informativas, y sincronizar la base de datos de cada Centro de Atención a la base de datos principal del datacenter de la institución, cuyos datos servirán para generar diversos informes estadísticos, que se detallarán en el componente de administración.

Las especificaciones requeridas para este componente los son siguientes:

5.1. Diseño del componente. Al ser una aplicación que no requiere interfaz gráfica, deberá funcionar como servicio. Los servicios son aplicaciones que se ejecutan en segundo plano, sin que el usuario tenga que interactuar con esa tarea. Esta modalidad deberá permitir a los funcionarios de cada centro asistencial encender el hardware (equipo) y el sistema deberá iniciar automáticamente sin ninguna intervención.

5.2. Comunicación interprocesos. Este servicio se comunicará con los otros componentes de software mediante TCP/IP. Se podrá definir uno o varios puertos estandarizados para dicha comunicación, pero adicionalmente deberá permitir ser parametrizable, en caso que los puertos, dirección IP y otros parámetros de la infraestructura de red se encuentren ocupados por otras aplicaciones.

5.3. Despliegue. El despliegue de este componente deberá poder realizarse tanto en computadoras de tipo escritorio con procesadores x86/x64 y dispositivos tipo ordenador de placa reducida (del inglés Single Board Computer o SBC) con procesadores basados en ARM.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social podrá definir el tipo de hardware o combinación a ser utilizado en cada Centro Asistencial de acuerdo a la disponibilidad de equipos.

5.4. Este componente deberá funcionar de manera autónoma sin ser obligatoria la conexión a la base de datos principal de la institución ubicada en el Datacenter.

Invitación a Licitar – IAL/0088014/0012/2016

5.5. Para enviar los datos se podrá realizar de manera síncrona y asíncrona.

5.5.1. La transmisión síncrona de datos se refiere al envío de datos en forma inmediata, en tiempo real, y esta opción será utilizada cuando la conexión a la red se encuentre de manera estable y con suficiente ancho de banda para transmitir los datos.

5.5.2. La transmisión asíncrona de datos se refiere al envío de datos en forma no simultánea, es decir las operaciones se almacenaran en el base de datos del coordinador de servicios y cuando la red se encuentre disponible, o el ancho de banda sea suficiente y la latencia sea mínima, serán enviados al servidor. Se podrá definir un horario determinado o un rango de horarios para realizar esta transferencia de datos entre el Coordinador de servicios y la base de datos principal.

5.6. Instalación del componente. Para la instalación de estos componentes deberá proveerse una aplicación tipo Wizard o asistente de instalación que permita a los técnicos del área de TI instalar y desplegar los sistemas.

6. Componente: Consola de Configuración y Administración.

El objetivo de este componente del sistema es permitir a un usuario administrativo gestionar las tareas realizadas por el componente Coordinador de Servicios.

Entre las funcionalidades mínimas de este componente se encuentran:

- 6.1. Redirección de puestos de atención en caso de selección incorrecto por parte del paciente.
- 6.2. Definir prioridades de atención, tales como tercera edad, embarazadas, etc.
- 6.3. Configurar parámetros de conexión a la base de datos principal, puertos, dirección IP y otros parámetros de conectividad.
- 6.4. Agregar/Modificar/Eliminar puestos de atención disponibles.
- 6.5. Asignar turnos fuera del circuito normal de asignación.
- 6.6. Configurar cantidad máxima de ticket en espera.
- 6.7. Crear/Modificar/Unificar/Eliminar filas de atención al público.

7. Componente: Expedidor de tickets

Este módulo deberá visualizar una pantalla con todos los consultorios del servicio, y permitir al paciente seleccionar el médico donde realizar la consulta, imprimir un comprobante con un indicador de cola y numero por cual serán atendidos.

El diseño básico del comprobante contendrá como mínimo:

- 7.1. Logotipo de la institución
- 7.2. Zona o área de llamada
- 7.3. Número de ticket
- 7.4. Tiempo de espera aproximado
- 7.5. Fecha y hora de expedición

Para la impresión de estos comprobantes deberá permitir utilizar una impresora de ticket, cualquiera que se encuentre disponible ya se sea térmica o matricial.

Invitación a Licitar – IAL/0088014/0012/2016

Al imprimirse el comprobante, ésta información será enviada al Coordinador de servicios y puesto una cola de atención, que posteriormente será llamado por las pantallas informativas, con alertas visuales y sonoras.

8. Componente: Editor de modelos de impresión

Para crear y modificar modelos de impresión de los tickets, se deberá proveer una aplicación de escritorio con tecnología WYSIWYG es el acrónimo de What You See Is What You Get (en español, "lo que ves es lo que obtienes").

Esta aplicación permitirá al administrador del sistema, que no precisa que sea un programador, ajuste el modelo al nuevo hardware, en este caso una impresora, y el cambio y los modelos de impresión se propagarán de forma instantánea en todas las aplicaciones conectadas al sistema.

Como mínimo debe disponer de las siguientes funcionalidades

- 8.1. Permitir definir distintos tamaños de páginas, incluyendo personalizaciones de páginas tamaño ticket.
- 8.2. Múltiples bandas por páginas
- 8.3. Texto en una línea o múltiples líneas (wordrap).
- 8.4. Permitir incrustar elementos gráficos como logotipos en formato BMP/JPG/PNG.
- 8.5. Permitir incrustar códigos de barras.
- 8.6. Permitir incrustar objetos geométricos simples.

9. Componente: Teclado virtual de atención

El teclado virtual de atención permite, a los médicos y administrativos del hospital o centro donde se encuentre instalado el sistema, realizar las llamadas.

9.1. Este teclado virtual puede instalarse en las siguientes modalidades.

- 9.1.1. Aplicación de Windows en computadoras estándares.
- 9.1.2. Aplicación para Tablet basados en Android.
- 9.1.3. Aplicación para Teléfonos basados en Android e IOS.

9.2. Las funciones básicas del teclado de atención son:

- 9.2.1. Reiterar el llamado de un número de atención y en caso de que el contribuyente no se presente ponerlo en una cola de atrasados para ser llamado más tarde.
- 9.2.2. Transferir al cliente a otro puesto de atención.
- 9.2.3. Realizar un llamado automático de los números atrasados cada cierto tiempo (configurable).
- 9.2.4. Contemplar los casos de pacientes que requieren una atención prioritaria (ej. embarazadas)

9.3. Funcionalidad de Pre-llamado

Esta funcionalidad permite realizar una llamada previa de los turnos a ser atendidos, de manera a evitar filas innecesarias.

Por ejemplo: En el consultorio de oftalmología, puede realizarse pre llamados para aplicar gotas para dilatar las pupilas antes del llamado por el profesional.

Invitación a Licitar – IAL/0088014/0012/2016

Esta aplicación se instala en los ordenadores de la red, permitiendo de esta manera al usuario del puesto de atención las funciones mencionadas más arriba, para el control de turno.

- 9.4. Deberá disponer de un área en la que se puede visualizar la información de número de turnos, datos del paciente en la cola de espera.
 - 9.5. Re llamada de turno. Cuando el personal de atención inicia la llamada del siguiente turno, tiene la opción de volver a llamar o indicar que el paciente/usuario no se ha presentado, de este modo se puede evitar que se retrase la cola o pueda ser llamado desde otro puesto de atención.
 - 9.6. Ausencia y límites de números. El teclado virtual deberá disponer de la opción de Ausencia o límite de números entregados, que una vez alcanzado el límite en el puesto en ausencia, el dispensador de ticket ya no emitirá números de atención en este puesto.
 - 9.7. La comunicación al Coordinador de servicios se realizará utilizando la infraestructura de red existente o utilizando un AP Wifi disponible.
 - 9.8. Para impedir el uso indiscriminado de internet, generalmente debido al ancho de banda limitado, se podrá crear un perfil en el ruteador, destinado exclusivamente al servicio de gestión de colas de espera.
 - 9.9. Para que estos dispositivos puedan conectarse al Coordinador de servicios, hacen uso de la tecnología App Tethering. La tecnología App Tethering deberá permitir:
 - 9.9.1. Descubrir otras aplicaciones que estén usando Tethering y ejecutándose en el mismo dispositivo o de otros dispositivos que estén conectados a la red (interna).
 - 9.9.2. Ejecutar acciones de forma remota. Una aplicación puede “publicar” acciones, de forma que las otras aplicaciones puedan invocarlas/llamarlas de forma remota.
 - 9.9.3. Compartir datos entre aplicaciones. El Tethering permite intercambiar tipos de Datos estándar y streams.
 - 9.9.4. El tethering no depende de un protocolo específico de transporte de datos, de forma que se pueden implementar nuevos protocolos utilizando la API de tethering y debe proporcionar soporte para conexiones ethernet que se ejecutan en la misma red local (LAN), incluso si se están ejecutando en el mismo dispositivo.
 - 9.9.5. Simplicidad de uso. Debido a que este módulo o componente será utilizado por múltiples usuarios, deberá ser de fácil configuración. Esta tecnología deberá permitir al usuario, apenas emparejar la aplicación desde la computadora estándar, tableta o teléfono móvil, como si se tratase de un dispositivo bluetooth e iniciar el uso de la aplicación, sin requerir complejas configuraciones de parámetros de red y otros, minimizando el trabajo de los departamentos de TI del despliegue de este componente del sistema cada vez que se realicen incorporaciones de nuevos equipamientos en los puestos de atención.
-

10. Componente: Pantalla informativa

La pantalla informativa deberá permitir mostrar los números de ticket que serán atendidos, indicando el consultorio.

Estos equipos que cuenten con tarjetas de sonido, deberán emitir una alerta sonora cada vez que se llama al turno siguiente, y deberá mostrar los datos el ticket que son llamados.

El hardware a ser utilizado para estas pantallas informativas y visualizador de turnos, puede utilizar un televisor o monitor convencional con un puerto HDMI, VGA, DVI o Displayport.

El llamado de los números se realiza por orden de llegada, pudiendo definirse además un orden de prioridad por tipo de trámite

10.1. Los componentes básicos de la pantalla:

10.1.1. Logo Institucional

10.1.2. Publicidad e Información Institucional: Imágenes rotativas sin límite o animaciones (video Mpeg, Flash)

10.1.3. Marquesina con texto institucional: Líneas de texto con información. Velocidad y tamaño configurables.

10.1.4. Turnos en progreso: muestra los números que están siendo atendidos y en que puesto.

10.1.5. Turno actual: Al cambiar el sistema produce un sonido y lo hace titilar por unos segundos para obtener la atención de las personas en la sala de espera.

10.2. Funcionalidades de la pantalla informativa

10.2.1. Deberá permitir instalarse tantas pantallas informativas como se desee, de acuerdo a las dimensiones físicas del centro.

10.2.2. El coordinador de servicios deberá encargarse de gestionar las pantallas informativas, dado que las pantallas pueden personalizarse por zona, para mostrar la información adecuada.

10.2.3. La personalización de las pantallas informativas, como Mensajes, Videos informativos o temas pueden ser ajustados desde la Consola de Administración.

10.2.4. Se deberán permitir utilizar plantillas predefinidas, para disponer de un esquema homogéneo en todos los Centros Asistenciales, esto ayudará a los usuarios pacientes a comprender el funcionamiento, independientemente a que Centro asistencial concurra

11. Componente: Cuadro de Mandos

El objetivo del cuadro de mandos es ofrecer información sobre el sistema de atención al cliente en tiempo real.

En función de los parámetros de nivel de servicio configurados por el administrador, se actualiza automáticamente la información, mostrando los tres posibles estados (correcto, regular e incorrecto) con los colores verde, amarillo y rojo.

11.1. Indicadores generales:

11.1.1. Tiempo medio de espera.

11.1.2. Tiempo máximo de espera.

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

- 11.1.3. Usuarios en espera.
- 11.1.4. Usuarios atendidos por debajo del nivel de servicio.
- 11.2. Para cada cola la siguiente información:
 - 11.2.1. Usuarios en espera.
 - 11.2.2. Usuarios atendidos.
 - 11.2.3. Número de mesas que atienden la cola.
 - 11.2.4. Tiempo medio de espera.
 - 11.2.5. Tiempo máximo de espera.
 - 11.2.6. Estado (correcto, regular, incorrecto) con código de color para mejor visualización. La información se actualiza automáticamente con un intervalo de tiempo configurable por el administrador.

Con toda la información registrada durante la actividad, se deberá acceder a las estadísticas que ayudarán en la toma de decisiones sobre la configuración más adecuada de colas y mesas para optimizar el servicio.

- 11.3. Datos a obtener de estadísticas
 - 11.3.1. Usuarios atendidos por cola y/o mesa.
 - 11.3.2. Tiempo medio de atención por cola y/o mesa.
 - 11.3.3. Tiempo medio de espera por cola y/o ticket.
 - 11.3.4. Indicadores a nivel general.
- 11.4. El cuadro de mandos deberá disponer adicionalmente a las características comunes las siguientes:
 - 11.4.1. Ambiente Web. El sistema deberá ser del tipo Web Enabled, permitiendo escalabilidad y fácil despliegue de la aplicación. La aplicación deberá generar respuestas HTML/HTML5 puras y no requerirá la instalación de aplicaciones adicionales para el funcionamiento como plugins tipo ActiveX o Applet de Java.
 - 11.4.2. Visualización de Reportes: La visualización de reportes deberá realizarse en el navegador sin necesidad de descarga de ficheros PDF o similares, para tal efecto deberá implementarse un servidor de reportes. La aplicación deberá operar en forma integrada con el servidor de reportes.
 - 11.4.3. Despliegue. El despliegue podrá realizarse utilizando Aplicación tipo StandAlone, y Servicios de Windows. Adicionalmente deberá proveerse modulo para servidores IIS y Apache en su última versión, de tal manera a obtener rendimiento, escalabilidad y balanceo de carga.
 - 11.4.4. Reportes: Los reportes y formularios emitidos deben poder exportarse a otros sistemas de ofimática como Microsoft Excel y Microsoft Word como mínimo.

12. Hardware e infraestructura a ser utilizada y proveída por parte del Ministerio de Salud

Para la correcta implementación la propuesta técnica deberá disponer de un informe de las características requeridas para cada componente en base a pruebas realizadas por el proveedor.

Este reporte deberá detallar como mínimo el hardware para:

- 12.1. Servidor Central
-

Invitación a Licitación – IAL/0088014/0012/2016

- 12.2. Sistemas de respaldo o copias de seguridad
- 12.3. Puestos de atención
- 12.4. Teclado virtual de atención
- 12.5. Pantalla informática
- 12.6. Expedidor de ticket
- 12.7. Infraestructura de red

13. Capacitación y manuales

Se deberá realizar una capacitación para la implementación en 1 (UN) centro asistencial, esta capacitación permitirá ayudar al personal técnico de la institución a realizar despliegues en centros asistenciales adicionales.

Se deberá entregar un manual técnico que describa los procesos de despliegue y configuraciones de los distintos componentes de la plataforma.

14. Soporte técnico

Se deberá incluir soporte técnico por 12 meses.

Anexo VII
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN
DE LA OFERTA

Señores de []:

Después de haber examinado los Documentos de Licitación y de manifestar interés en participar, los aquí suscritos, ofrecemos el suministro y entrega de (*descripción de los bienes*) de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por una suma total de (*cantidad total de la Oferta en palabras y números*) como podrá ser determinado de acuerdo con la Lista de Precios anexa, siendo parte de esta Oferta.

Nos comprometemos, si nuestra Oferta es aceptada, a entregar los bienes de acuerdo con lo estipulado en el Cronograma de Entregas de Bienes.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria por una suma equivalente al [indicar número] % por ciento del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener ésta Oferta por un período de (*número*) días desde la fecha fijada para la Apertura y Recepción de Ofertas en la Invitación a Licitación, y permanecerá vigente y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese período.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna Oferta que reciban.

Fecha el día..... de..... (Año).

.....

Firma

.....

por

Persona debidamente autorizada para firmar la Oferta por y en representación de.....

Anexo VIII
LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante _____

Número de la licitación _____ Página _____ de _____

Bienes Importados:

Desglose por Componentes del Sistema	Valores
Honorarios profesionales para Puesta en Marcha	
Técnico 1	
Técnico 2	
Técnico 3	
Técnico N....	
Viáticos	
Comunicación	
Módulos del Sistema	
Base de datos principal	
Coordinador de servicio	
Consola de administración	
Expedidor de ticket	
Teclado virtual de atención	
Pantalla Informativa	
Consola de Configuración y Administración	
Cuadro de Mandos	
Capacitación	
Mantenimiento y Soporte Técnico	
Licencia	
TOTAL GENERAL CORRESPONDIENTE A 100 DEPENDENCIAS DEL MSPYBS (I.V.A. INCLUIDO)	

(*) Este Precio Total comprende todos los arreglos que resulten necesarios para hacer llegar la mercancía desde su origen hasta el lugar de destino final especificado en este documento, inclusive los gastos que implique, en el caso de bienes importados, la tramitación de la respectiva nacionalización y transporte interno y seguros respectivos que amerite la carga en cuestión.

Además deberán incluirse los impuestos, tasas y aranceles de ley que correspondan, dando por un hecho que forman parte de las ofertas.

Nota: en el caso de discrepancias entre el precio unitario y el subtotal por Ítem, prevalece el precio unitario, a los efectos de determinar el valor cotizado en la oferta.

Firma del
Licitante _____

Anexo IX
FORMULARIO DE GARANTÍA DE
SERIEDAD DE LA OFERTA

Señores de []:

Por cuanto (*nombre del Licitante*) (en lo adelante denominado el “Licitante”) ha presentado su Oferta fechada (*fecha de presentación de la oferta*) para el suministro de (*nombre/o descripción de los bienes*) (en lo adelante denominado “la Oferta”).

Hágase saber que NOSOTROS (*nombre del Banco*) teniendo nuestra oficina registrada en (*dirección del banco*), (que en lo adelante se denominará “el Banco”), estamos obligados con (*nombre del Comprador*), (quien en lo adelante se denominará “el Comprador”) por la suma de _____, cuyo pago se hará efectivo a dicho Comprador; el Banco se compromete y compromete a sus sucesores a pagar, mediante el presente documento.

Sellado con el sello Común de dicho Banco, el día _____, de _____.

LAS CONDICIONES de esta obligación son:

1. si el Licitante retira su Oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta; o
2. si el Licitante, habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el COMPRADOR durante el periodo de validez de la Oferta
 - a) no se atiende o se rehúsa a ejecutar la orden de Compra, o
 - b) no se atiende o se rehúsa a proporcionar la Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes

nos comprometemos a pagarle al Comprador hasta la cantidad mencionada anteriormente, al recibo de su primer reclamo por escrito, sin que el Comprador tenga que justificar su reclamo, siempre y cuando en su reclamo el Comprador haga notar que la cantidad reclamada en el mismo se deba a ello, debido a la presencia de una o ambas condiciones, especificando cual es la condición o condiciones que se presentan. Esta Garantía permanecerá vigente hasta treinta (30) días inclusive después del Período de Validez de la Oferta, cualquier reclamo al respecto deberá llegar al banco a más tardar en la fecha anteriormente señalada.

.....
Firma del Banco

Anexo X
FORMULARIO DE GARANTÍA
DE FIEL CUMPLIMIENTO

Señores de []:

POR CUANTO (*nombre y dirección del Proveedor*) (quien en lo adelante se denominará “el Proveedor”) se ha comprometido de acuerdo a la Orden de Compra No. de fecha a suministrar (*descripción de los bienes*)..... (que en lo adelante se denominará “la Orden de Compra”).

Y POR CUANTO haya sido estipulado por ustedes en dicha Orden de Compra que el Proveedor le proporcionará a usted(es) una garantía bancaria, emitida por un banco reconocido por la suma especificada, como Garantía de Fiel Cumplimiento con sus obligaciones, de acuerdo con la Orden de Compra.

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al proveedor esta garantía bancaria:

POR LO TANTO, afirmamos que somos el Fiador y responsables ante usted(es), en representación del Proveedor, hasta por un total de (*cantidad de la garantía en palabras y números*), siendo dicha suma pagadera en los tipos y las proporciones de moneda en las cuales el Precio de la Orden de Compra se paga, y nos comprometemos a pagarle a usted(es) al momento de su primer reclamo escrito y sin objeción ni discusión cualquier suma(s) dentro de los límites de (*cantidad de la garantía, ya mencionada*) sin que usted(es) necesite probar o demostrar motivos o razones de su reclamo, por la suma especificada.

Esta garantía será válida hasta treinta (30) días inclusive de la fecha del cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo toda obligación de la garantía.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR

Fecha.....
.....
Nombre del Banco.....
Dirección.....



Anexo XI
FORMULARIO INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE UN
CONSORCIO (SI APLICA)

A: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Objeto:

Proyecto N° 88014 – “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”

[El Consorcio y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

1. Nombre jurídico del Consorcio Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Consorcio]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de

Anexo XII
DECLARACIÓN JURADA

De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso “W”, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha:

IAL N°: **IAL/00088014/0012/2016 “Sistema de Administración de Turnos para Hospitales”**

A: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Proyecto 00088014 “Apoyo al Plan de Acción para la Prevención y Control del Dengue”

Yo/ Nosotros, quien suscribe/n declaro/amos bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

Anexo XIII
DECLARACIÓN JURADA DEL MENOR

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2016

Señores

.....
.....

Presente

REF.: IAL/0088014/0012/2016 “Sistema de Administración de Turnos para Hospitales”

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.
